



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quito - Ecuador

111

Oficio No.
Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en este Ministerio la documentación indispensable para la concesión de personería jurídica y la aprobación del Reglamento Interno de la Comuna "SUNIQUILAC", domiciliada en la parroquia Angamarca, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi;

Que el Director Provincial Agropecuario de Cotopaxi, mediante oficio 00132 DPAC/CAMPESINO, de 28 de marzo de 2000, emitió informe favorable;

Que el Director Nacional de Desarrollo Campesino, mediante memorando No. 255 DDC/DGOC, de 15 de mayo del 2000, emitió informe favorable;

Que el Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite; y,

En ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas.

ACUERDA:

Art. 1.- Conceder personería jurídica y aprobar el Reglamento Interno de la Comuna "SUNIQUILAC", domiciliada en la parroquia Angamarca, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi.

Calificar como comuneros fundadores de esta Organización a todas las personas que constan en la nómina que se encuentra anexa al expediente respectivo.

Art. 2.- Disponer su inscripción en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 3.- De conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con una copia del presente Acuerdo, a los interesados.

Dado en Quito, a

29 MAY 2000

Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

EE/IA/tpc
00-05-19
H.C. 357